



Viene un oficio del Sr. Intendente de Rentas  
de esta Ciudad, en fecha de diez en que se  
Comuniqué por la determinación para el Sr. Intendente de la  
Intendencia del Sr. Intendente a que se diese por inco-  
mutado el pago de los impuestos de esta Ciudad la cantidad  
de los impuestos impuestos y se indicara el tiempo  
de su duración en la contribución extraída de  
quince. Y en virtud de lo que se acordó en  
dada para la ejecución de las contribuciones y  
que con ingeniería informada, y citados a los  
p. recien en su visita lo conducente

Alcaldes  
y Jueces  
Cuenta de la gas  
tada en el mes  
marzo de 1839

Viene las cuentas de volúmenes y pesos por  
partidas con fecha veinte y tres de Enero del presente  
Cuentas de la gas (Cuentas de la gas) y de Juan de  
V. prestándose al monto de las cuentas del mes  
cuyo importe asciende a mil ciento ochenta y  
y siete reales, el cual de setenta y seis reales y  
cinco céntimos de real, y mil ochocientos y cinco  
y siete marcos, el de diez y seis, total tres mil trescientos  
ochenta y un reales. Y en virtud de lo que se acordó  
seventy y cinco reales. Se repartió y desde luego se  
despachó el competente libranza p. el abono de  
los impuestos a favor de los contribuyentes de esta  
ciudad

Tablas de las  
de B  
de abstracción  
en su virtud

Viene las contribuciones dadas por el Sr. Manuel  
de los Rios y de los Rios a las contribuciones que  
se han hecho del acuerdo de esta Ciudad por esta  
ciudad

*[Handwritten signature or mark]*

